

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS SUSCEPTIBLES DE REALIZAR ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS DEL PLAN NACIONAL DE VIVIENDA O DE OTRAS AYUDAS PARA ESTE FIN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0276]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de abril de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0276, relativa a definición y delimitación de áreas susceptibles de realizar actuaciones de regeneración urbana para acogerse a las ayudas del Plan Nacional de Vivienda o de otras ayudas para este fin, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 355, correspondiente al día 16 de abril de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0276]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que en el plazo de seis meses tenga definidas y delimitadas, junto con los ayuntamientos afectados, las áreas susceptibles de realizar actuaciones de regeneración urbana, con el fin de impulsar dicha regeneración para acogerse a las ayudas recogidas en el Real Decreto del Plan Nacional de Vivienda o de las ayudas para este fin que regule el Gobierno Autonómico."